



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ETERNA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número I/2021 del ejercicio de 2021*

El expediente I/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de septiembre de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.900,00
6.	Inversiones reales	<u>59.000,00</u>
	Total aumentos	66.900,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-4.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>-2.000,00</u>
	Total disminuciones	-6.300,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	3.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	40.900,00
8.	Activos financieros	<u>16.300,00</u>
	Total aumentos	60.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Eterna, a 18 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo, P.O.,  
Benito García Soto